



Junta de Andalucía

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE 2017/000016)

D/Dª \_\_\_\_\_, con N.I.F. número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la Entidad del Sector Público Andaluz \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ (MÁXIMO EJECUTIVO)

EXPONE

Que de conformidad con el clausulado que rige EL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE 2017/000016), es posible la adhesión de las diversas Entidades del Sector Público Andaluz incluidas en el Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con su personal laboral propio, quedando dicho personal asegurado en la mismas condiciones que las establecidas en el contrato en vigor.

A tal efecto

SOLICITA

La ADHESIÓN al citado SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA suscrito entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Compañía de Seguros GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por una prima unitaria por empleado de \_\_\_\_\_ €, en los siguientes términos:

Entidad Pública	Fecha efectiva de incorporación (dd/mm/aaaa)	Número de personas	Prima anual de la incorporación *

A tal efecto se informa:

- Que el personal que se incorpora cumple todos los requisitos establecidos en el clausulado que rige dicho seguro.
- Que esta adhesión solo producirá efectos exclusivamente de este seguro, quedando dicho personal asegurado en las mismas condiciones que las establecidas en el contrato en vigor.
- Que el importe a abonar por esta Entidad en concepto de PRIMA ANUAL\* asciende a \_\_\_\_\_ Euros (resultado de multiplicar el n.º de personas a incorporar x \_\_\_\_\_ €, importe de la prima unitaria por persona). Teniendo en cuenta el carácter colectivo de la póliza, esta incorporación a las coberturas de la misma, no generará prima en el periodo en el que se produzcan. Sin perjuicio de ello, sí serán tenidas en cuenta en el supuesto de prórrogas. En tal sentido esta Entidad se compromete a abonar anualmente el citado importe a partir de las prórrogas sucesivas del contrato a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, mediante el mecanismo que en su momento se le comunicará.
- Que el aseguramiento se hará efectivo a partir del \_\_\_\_\_, o en su caso, de no ser posible, cuando lo establezca el tomador de la póliza. A tal efecto el trámite de la incorporación se realiza con al menos 2 meses de antelación.
- Que esta Entidad \_\_\_\_\_ se compromete a NO contratar o mantener ningún otro seguro que, ni de forma acumulativa ni en exceso de condiciones o límites, cubra los mismos riesgos asegurados por esta póliza.

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 20

El  
(MÁXIMO EJECUTIVO)

FDO:

(NOMBRE Y APELLIDOS Y NIF)

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO / CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA